Sincelejo, enero de 2026

Doctor.
ABEL JOSE VERGARA OLMOS
Personero Municipal de Sincelejo

Cordial saludo,

Yo, SILETH DANESA ROMERO PAEZ, me considero una persona dinámica, practica, capaz y creadora de soluciones para participar en la gestión administrativa con operatividad, con capacidad de desarrollar estrategias que se lleven a cabo en la entidad pública y privada. Por lo antes mencionado quiero ofrecer mis servicios personales y técnicos en la personería municipal de Sincelejo y estoy en disposición de laborar en la dependencia donde sean necesarios mis servicios.

Agradezco su atención

Cordialmente,



SILETH DANESA ROMERO PAEZ
C.C . 1.100.627.109 de Morroa

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Romero	Paez	Sileth Danesa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1100627109	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 23 MES 11 AÑO 1993	CARRERA 36 17 16			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO	3014652985	EMAIL	sileth.romero@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	DERECHO			

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE SINCELEJO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 312645345	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	03	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTAS JURIDICA	*DEPENDENCIA* DESPACHO PERSONERO MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 22 55 CENTRO SINCELEJO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* COROZAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3016184518	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	29	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* OFICINA REPRESENTANTE LEGAL					*DIRECCIÓN* CALLE 30 34 158 BARRIO SAGRADO CORAZON						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EXPOCONSTRUCIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3137446465	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA SUBGERENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 25 382 AVENIDA OCALA						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo - 08-01-2026

Sileth Romero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Sincelejo - 08 - 01 - 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.100.627.109**

ROMERO PAEZ
APELLIDOS

SILETH DANESA
NOMBRES

Sileth Romero





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1993**
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

28-NOV-2011 MORROA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2800100-00848724-F-1100627109-20160914 **0051**102710A 1 46703165

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SINCELEJO - SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
Reconocimiento Oficial
Resolución 1810 de Abril 10 de 2007
Registro ICFES: COD 104729
DANE: 170001000546 - NIT. 823000976-9

"ACTA DE GRADO Nº 13"

En la ciudad de Sincelejo – (Sucre), República de Colombia a los (02) días del mes de Diciembre de 2011 siendo las 8:00 a.m. La INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA debidamente autorizada según Resolución Nº 1810 de Abril 10 de 2007, en reunión celebrada entre la Rectora Noelba Cristina Caly Fortich identificada con la cédula de ciudadanía Nº 33.173.605 y Lesvia Verena Meza Oviedo, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 33.081.547 de Galeras Sucre en calidad de Secretaria, con el objeto de titular a los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Media Académica y cumplieron los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), Comprobado el lleno de los anteriores requisitos, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

SILETH DANESA ROMERO PAEZ, identificado (a) con la T.I. Nº 93112328295 de Sincelejo – Sucre.

Es fiel copia del Libro de Actas de Graduación Nº 01 Folio Nº 43.

Para constancia de lo expuesto se firma la presente acta, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2011.

Noelba Cristina Caly Fortich
Rectora.

Lesvia Verena Meza Oviedo
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA
SANTA ROSA DE LIMA
SINCELEJO - SUCRE
RECTORIA

Carrera [illegible] de la Vega
Tels. (+57) 285-4020, 285-4021
Fax (+57) 285-5544
A.A. 246 • Sincelejo - Colombia
E-mail cecar@cecar.edu.co

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica: Nº 7861 MEN-ICFES-NIT 892 280 025-1

Nº 3991-2022

Sincelejo, Enero 12 de 2022

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR

HACE CONSTAR:

Qué, **ROMERO PÁEZ SILETH DANESA, identificada** con cédula de ciudadanía Nº1.100.627.109 de Morroa (Sucre), cursó y aprobó en esta Institución el Pensum Académico correspondiente al Programa de DERECHO (Jornada Diurna), programa registrado con código SNIES Nº 2721.

Estudios realizados entre el I periodo 2012 al II periodo de 2017.

Qué, la fecha del último Examen Parcial del estudiante **ROMERO PÁEZ SILETH DANESA,** fue el día 17 (Diecisiete) de Noviembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado.

MARIA ROMERO DE ALBIS
C.C. 64'548.359 de Sincelejo
Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Luz Cielo G

CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

La Corporación Universitaria del Caribe - CECAR

Personería Jurídica N° 7786 MEN - ICFES ° NIT. 892201263-1

Certifica que:

SILETH DANESA ROMERO PAEZ

Identificado(a) con CC N°: 1100627109

Aprobó en el Diplomado:

DERECHO PRIVADO

Comprendido del 08 de Octubre al 04 de Diciembre de 2021, con una intensidad horaria de 120 horas.

Jorge Neil Morales Tuesca
Director Administrativo de Posgrado

Alfredo Florez Gutierrez
Vicerrector Académico

GEN 1-11-2023 (2:36 p. m.)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 052 – 2023
CONTRATANTE: E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL
REPRESENTANTE LEGAL: INDIRA LUCIA AGUAS BADEL
CONTRATADO: SILETH DANESA ROMERO PAEZ
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2788 DE 2022 Y QUE SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE".
VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,00) M/CTE
DURACIÓN: DOS (02) MESES

Entre los suscritos, **INDIRA LUCIA ÁGUAS BADEL,** mayor y residente en Sincelejo (Sucre) identificada con la cedula de ciudadania No. 42.209.858, expedida en Corozal, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "CARTAGENA DE INDIAS" DE COROZAL (SUCRE)** nombrada en propiedad mediante Decreto 071 de fecha 15 de julio de 2021 y con acta de posesión de la misma fecha, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, quien en adelante y para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL**, por una parte y por la otra, la señora **SILETH DANESA ROMERO PAEZ,** identificada con **C.C. N° 1.100.627.109** expedida en Morroa, actuando en nombre propio, quien en adelante y para efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, la **E.S.E. 1er NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS**, podrá celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento y esto sólo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales. **b)** Que el Artículo 194 de la Ley 100 de 1993 crea las Empresas Sociales del Estado como una categoria especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la ley, las Asambleas Departamentales o los Concejos municipales. **c)** Que la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **d)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1 993, el numeral 6 refiere que la contratación de las E.S.E. se realizaran por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. **e)** Que la contratación a realizar es una contratación prioritaria con una sola oferta, en razón a que el valor del contrato NO supera el 10 % de la menor cuantia en los términos establecidos en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. **f)** Que una de las modalidades de Contratación Directa estipuladas en el Articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 81 del Decreto 1510 de 2013, el cual dispone: "las entidades estatales *pueden 'contratar bajo la modalidad de contratación directa* la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la *persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".* Así mismo, el articulo 52 de la Resolución No. 5185 de fecha 4 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, relaciona esta modalidad de contratación, **l)** Que, de conformidad con la documentación presentada por EL CONTRATISTA, se pudo verificar que cuenta con el perfil exigido, la experiencia, idoneidad, y la capacidad jurídica, legal y contractual para ejecutar el objeto del presente contrato. **ll)** Que para la prestación de servicios se requiere de los servicios de una persona natural o jurídica que preste los servicios relacionados con el objeto contractual, **m)** Que la E.S.E

1er NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, no cuenta en la planta de personal con personal idóneo disponible para realizar las actividades a contratar, haciéndose necesaria la contratación externa de dicho servicio. **n)** Que, por lo anterior, hemos celebrado el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO ADMINISTRATIVO Y DE SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EBS EN MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2788 DE 2022 Y QUE SE EJECUTARÁ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Son obligaciones del contratista en desarrollo del presente Contrato: **1**. Apoyar a la entidad en verificar la exactitud y completitud de la información ingresada, corrigiendo errores y realizando controles de calidad. **2**. Apoyar a la entidad en organizar y mantener archivos electrónicos de manera ordenada y segura, garantizando la confidencialidad de la información. **3**. Generar informes y reportes periódicos sobre los indicadores de salud, la utilización de servicios y otros datos relevantes del programa. **4.** Colaborar con el equipo de salud en la digitalización y transcripción de documentos físicos a formato electrónico. **5**. Apoyar en la gestión y control de inventario de suministros y equipos médicos relacionados con el programa. **6**. Participar en la coordinación y programación de los equipos básicos de salud, asegurando una adecuada organización y flujo de trabajo. **7.** Colaborar en la capacitación del personal de salud en el uso adecuado de herramientas tecnológicas y sistemas de registro. **8.** Apoyar las tareas de digitalización y archivo de documentos físicos, garantizando la conservación y acceso eficiente a la información. **9.** Colaborar en la actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica utilizada en el programa. **10**. Acompañamiento a los equipos básicos de salud para brindar soporte técnico, asistencia y apoyo en el diligenciamiento de la ficha de caracterización digital. **11**. Participar en reuniones y sesiones de trabajo para brindar información y apoyo relacionado con los registros y la gestión de datos. **12**. Entrega continua de los reportes solicitados por la coordinación del programa EBS para el registro oportuno y veraz de cada una de las operaciones que se genere. **13.** Cumplir con todos los estándares administrativos, calidad y servicio definidos por el jefe de área. **14.** Se obliga a afiliarse en forma independiente a la seguridad social en salud y pensión de conformidad a lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 el, cual, dice: Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social en Salud el porcentaje obligatorio para salud sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El contratista podrá autorizar a la entidad contratante el descuento y pago de la cotización sin que ello genere relación laboral. **PARÀGRAFO**: EL CONTRATANTE, no hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación. **TERCERA. DERECHO Y OBLIGACIONES DE LA ESE: 1.** A suministrar oportunamente al CONTRATISTA todo el apoyo logístico necesario para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. **2.** La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la entidad. **CUARTA. SUJECIÓN:** El presente contrato estará sujeto al Manual de Contratación de la entidad, expedido por la Junta Directiva y al cumplimiento de las normas y regulaciones tributarias, sanitarias y fiscales aplicables. **QUINTA. DURACIÓN**: El contrato de prestación de servicio tendrá un plazo de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El presente contrato será por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000,00) M/CTE**; pagaderos de siguiente manera: En dos (02) pagos por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000,00) M/CTE** cada uno; los pagos se realizarán por mes vencido; contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales. **SÉPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE ESTE CONTRATO**: De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E., EL CONTRATISTA no se considera para los efectos de este contrato Empleado o trabajador de la **E.S.E. 1er. NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS,** sino CONTRATISTA INDEPENDIENTE y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna. **OCTAVA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este Contrato contrae EL CONTRATISTA, LA E.S.E. Podrá imponerle mediante Resolución motivada en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales, sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10 %) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos.

NOVENA. CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará a la E.S.E a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba la E.S.E. por el incumplimiento. **DÈCIMA. CADUCIDAD:** La E.S.E mediante Resolución Motivada, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si EL CONTRATISTA incurriera en alguna de las causales previstas en la ley 80 de 1993, La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria la terminación del contrato, su liquidación y el pago por parte del CONTRATISTA de todos los perjuicios causados a la E.S.E, la Resolución que declare la caducidad en cuanto ordene hacer efectivas las multas decretadas y la cláusula penal pecuniaria, que prestará merito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DÈCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**: Este contrato se rige por los preceptos de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en los articulos 82, 84 y 85 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. **DÈCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago de los valores a que se compromete la E.S.E, se subordinará a la disponibilidad presupuestal **Nº 293** de la vigencia fiscal 2023, comprometiéndose LA E.S.E. a constituir el respectivo registro presupuestal una vez suscrito el presente contrato. **DÈCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural alguna, sin el consentimiento previo de la E.S.E., el cual deberá ser expreso y constar por escrito, previo análisis de la conveniencia y en todo caso el cedente seguirá respondiendo en forma solidaria con el cesionario por las obligaciones que de ellos se derive, la cual se considera aceptada al suscribirse el documento que formalice la cesión, salvo pacto en contrario. **DÉCIMO CUARTA:** EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades presentes o sobrevinientes al celebrar el presente contrato, manifestación que se entiende aceptada por la suscripción del presente contrato. **DÉCIMO QUINTA: AFILIACIÒN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de afiliación y pago de los aportes al Sistema de Salud y Pensión. **DÈCIMO SEXTA. SUPERVISIÓN:** La E.S.E. designará de oficio a un supervisor que será el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal, quien tendrá la atribución de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo, quien certificara el cumplimiento del objeto contractual dando cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E además de lo contemplado en la ley 1474 de 2011 "Estatuto anti Corrupción". **DÈCIMO SÉPTIMA. GARANTIAS**. Por Tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios Sin Formalidades Plenas, no exige Póliza alguna que ampare el presente Contrato. **DÉCIMO OCTAVA. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento de los siguientes requisitos: a) La firma de los contratantes b) Registro presupuestal.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, firman el presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión, en el Municipio de Corozal, a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2023.

POR LA E.S.E.

INDIRA LUCIA AGUAS BADEL
Gerente

EL CONTRATISTA

SILETH DANESA ROMERO PAEZ
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Brenda García Arrieta	Asesora Externa	(Original Firmado)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

VIGILADO Supersalud

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COOPERAR – NIT 900418285-2

CERTIFICA:

Que la Señora **SILETH DANESA ROMERO PAEZ**, Identificada con cedula de ciudadania número **1.100.627.109** expedida en Morroa-Sucre. trabajo en nuestra fundación como Auxiliar Administrativo, realizando labores adicionales como digitadora de información, transcripción de documentos y entrevistas recaudadas en proyectos encaminados al emprendimiento innovador, Clima Organizacional, Habilidades para Pensar Creativamente y Comunicación Asertiva, dicha labor la cumplió desde el 09 de febrero de 2022 hasta el 29 de junio de 2022, demostrando ser una persona idónea en el desarrollo de sus funciones.

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada a los Cinco (5) del mes de octubre de 2023.

YEIMIS ROSARIO HERNÁNDEZ
CC N° 1.100.629.006
Representante Legal
Fundación Coperar

EXPOCONSTRUCCIONES DE ORIENTE S.A.S.

NIT 900373 749 -2

Mil soluciones, Un Solo Lugar

CERTIFICA

Que el (a) Señor(a), **SILETH DANESA ROMERO PAEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.100.627.109** expedida en Morroa labora en nuestra empresa desde el 01 de Febrero de 2016 desempeñando el cargo de **Asesora Comercial,** devengando un Salario de mínimo más auxilio de transporte con todas las prestaciones sociales recargos y bonificaciones de ley con un contrato a **TERMINO FIJO POR UN (1) AÑO.**

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 08 días del mes de Mayo de 2017.

Atentamente;

JESSICA CORRALES M.
Jefe de Talento Humano

EXPO - CONSTRUCCIONES de Oriente S.A.S. NIT. 900.373.749 - 2 TALENTO HUMANO

Dirección: Cra 25 # 25 -382 Av Okala
Teléfonos: 2812826 – 2740399 – 2827372 Celular: 313 - 7446465
Email:talentohuma.expoconstrucciones@gmail.com - expoconstrucciones@hotmail.com

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO

CERTIFICA QUE:

SILETH DANESA ROMERO PAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.100.627.109, ejecutó a satisfacción en la Personería Municipal de Sincelejo, identificada con el Nit No. 823000069-3 el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
CPS-038-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	DOS (02) MESES.	19 DE MAYO DE 2025	20 DE JULIO DE 2025
CPS-058-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	TRES (03) MESES.	19 DE AGOSTO DE 2025	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
		MODIFICATORIO 1: ADICION UN MES Y TRECE DÍAS	20 DE NOVIEMVBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En desarrollo del anterior, el contratista efectó y tiene como vigente las siguientes obligaciones: **1)** Apoyo a la Personería Municipal de Sincelejo en la atención de usuarios que se acerquen a la misma, así como apoyar en la organización de la asignación de usuarios y casos al personal que se encuentre vinculado a la entidad. **2)** Apoyo en las labores asignadas al Secretario(a) de la Personería Municipal de Sincelejo. **3)** Proyectar los documentos necesarios para el desarrollo de la Personería como: peticiones, oficios, autos, actas y demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor. **4)** Orientar a las víctimas del conflicto armado interno frente a los programas y servicios a los cuales tienen derecho. **5)** Apoyar en la actualización de la base de datos que se llevan mensualmente con relación a la toma de declaraciones. **6)** Hacer Acompañamiento y seguimiento a las existencias de los formularios expedidos por la Unidad de Victimas para la atención de víctimas,

así como programar el pedido de estos cuando se agoten las existencias. **7)** Acompañamiento a la Personería Municipal en las diligencias, eventos y actividades que esta requiera. **8)** Apoyar en la planeación y organización de las actividades para el normal desarrollo de las actuaciones administrativas que se realizan diariamente en la entidad, con el fin de dar solución y respuesta oportuna ante las peticiones que tramitan los usuarios de la entidad. **9)** Apoyo en el proceso de escaneo, y rendición de cuentas mensualizadas, y organización, publicación documental y seguimiento de los procesos que se adelantan desde la dependencia de secretaria. **10)** Las demás que sean asignadas por el supervisor que se encuentren relacionadas con el objeto contractual. **11)** Rendir informe mensual de las actividades realizadas. **12)** Cumplir con el pago de los tributos locales. **13)** Cumplir con el pago de la Seguridad Social y Riesgos laborales.

Dado en Sincelejo (Sucre) el día siete (07) del mes de enero del año 2026

ABEL JOSE VERGARA OLMOS
Personero Municipal de Sincelejo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 12:07:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100627109
Código de Verificación	1100627109260108120716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288041110

PIB
12:11:08

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILETH DANESA ROMERO PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100627109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:13:03 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1100627109**

Apellidos y Nombres: **ROMERO PAEZ SILETH DANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 12:15:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100627109** y Nombre: **SILETH DANESA ROMERO PAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132070049** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100627109 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 12:24 PM

Código Verificación: **NMCH2SAG6F**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:36 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100627109,** Apellidos y Nombres **ROMERO PAEZ SILETH DANESA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE SINCELEJO**, con NIT **823000069-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14694898047

(415)7707212489984(8020) 000001469489804 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 0 6 2 7 1 0 9	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 0 6 2 7 1 0 9	2 0 1 1 1 1 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Morroa 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	PAEZ	SILETH	DANESA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal: CL 31 34 23 BRR EL SAGRADO

42. Correo electrónico: chanchy17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 6 5 2 9 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 06 - 11 / 12 : 13: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO PAEZ SILETH DANESA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-08 12:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SILETH	DANESA	ROMERO	PAEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1100627109

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE SINCELEJO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO

Dirección	["Carrera 20 No. 22 - 25 Antiguo Palacio Municipal"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$20.000.000,00
TOTAL	$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SILETH DANESA ROMERO PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.627.109**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá, Enero / 8 de 2026

Señor (a): SILETH DANESA ROMERO PAEZ
CC. 1100627109
CL 23 31 28
SINCELEJO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Febrero / 1 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

TU BIENESTAR Y SEGURIDAD NUESTRO SERVICIO
NIT: 900948479-8
Calle: 18: 25-20 - barrio 7 de Agosto, Sincelejo - Sucre
Tel: 2714051 - 3138892385 - 3052946683, Email: vimosss@hotmail.com

Concepto de Aptitud



Paciente: Romero Paez Sileth Danesa
Sexo: Femenino ☒
Cargo: DIGITADORA
Estado Civil: Soltero
Direccion: Barrio San Miguel Corozal
Email:
EPS: Salud Total
Fecha: 26/Jun/2023

Identidad: 1100627109
Edad: 29 años
Fecha de Nacimiento: 23/Nov/1993
Ciudad: .:: No Aplica ::.
Telefono: 3014652985
Escolaridad: Bachiller
ARL: Sin Definir
HC: # 42684 **G. rh:** A+

Realizado en: **SINCELEJO**

Hora de Cierre:

Tipo de Examen

Ingreso	☑	Periodico	☐	Egreso	☐	PostIncapacidad	☐	Otro

Datos de Empresa Vinculante

Empresa: **Particular** NIT **1100627109** Empresa en Mision: **Particular** NIT **1100627109**
Actividad Economica:

Examenes Realizados

Visiometria, Examen Medico Ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular, AUDIOMETRIA TAMIZ.

Por Medio de la Presente se Certifica que el Colaborador es

Concepto de Examen de Ingreso	**SIN RESTRICCION PARA EL CARGO**
Concepto Examen Periodico	**N/A**
Para desarrollar Trabajo en Alturas	**N/A**
Desarrolla Trabajo en Espacios Confinados	**N/A**
Desarrolla Trabajo con Sustancias Quimicas	**N/A**
Para Manipulacion de Alimentos	**N/A**
Examen Psicosensometrico	**N/A**
Desarrolla Tareas de Conducción de Vehiculos	**N/A**
Retiro Satisfactorio	**N/A**
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la EPS ☐ ARL ☐	
Retiro No Satisfactorio	**N/A**
Examen Medico Ocupacional de Reintegro Laboral	**N/A**
Aplazado por Condiciones que Afectan el Cargo al que Aspira	**N/A**
Con Condiciones de Salud que Interfieren su Capacidad para el Cargo que Aspira	**N/A**

Descripción de la Limitación

Ninguna

Recomendaciones Generales

Usar adecuadamente los elementos de proteccion personales
Higiene postural
Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo
Habitos de vida saludable: dieta balanciada y ejercicios diarios por 30 minutos
Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa

Recomendaciones Especificas

AL EXAMEN MÉDICO NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ASOCIADA A COVID â€“ 19, CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA EL SARS COV 2 (SE APLICÓ DOS DOSIS DE MODERNA) SATURACIÓN DE OXÍGENO: 98% TEMPERATURA: 36Â°C

Elaborado por VIMOSG. S.A.S. De acuerdo a la resolución 2346 del 2007 y la resolución 1918 del 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y en general los documentos de este examen y exámenes complementarios, reposan en nuestras instalaciones y son estrictamente confidenciales y estarán disponibles para fines legales pertinentes.

Graciela Vimos Ibañez
MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 908 L.S. 077

Graciela Vimos Ibañez
Medico Magister En Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 03331
Registro #: 077

Sileth Danesa Romero Paez
CC 1100627109



Huella Digital